

Nro. TCT-5021-2020**San Isidro, 13 de Julio de 2020**

Señores
PROVEEDORES
 Presente. -

Asunto: Identificación de Proveedor
“Servicio de Transporte Terrestre de Turbo A-1 desde Planta Iquitos hasta Planta Aeropuerto Iquitos de PETROPERÚ S.A.”

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted, a fin de comunicarle que Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. se encuentra en proceso de identificación de proveedor para realizar una Adjudicación Abreviada para la contratación del “Servicio de Transporte Terrestre de Turbo A-1 desde Planta Iquitos hasta Planta Aeropuerto Iquitos de PETROPERÚ S.A.”, al amparo del numeral 12.3.i (Riesgo) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Petroperú S.A.

En tal sentido, solicitamos se sirvan alcanzarnos su **mejor cotización**, en concordancia con las Condiciones Técnicas que adjuntamos.

Para tal efecto se ha establecido el siguiente cronograma:

Consultas	Hasta las 15:00 horas del 16.07.2020, al correo electrónico rortiz@petroperu.com.pe , con copia a scastroa@petroperu.com.pe
Absolución de Consultas	17.07.2020
Presentación de Cotización	21.07.2020, vía correo electrónico a rortiz@petroperu.com.pe , con copia a scastroa@petroperu.com.pe

Son condiciones para la presentación de cotización lo siguiente:

1. Los proveedores deberán contar con inscripción vigente en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ – BDPC, en alguno de los códigos siguientes:
 - 3.4.34 Transporte de petróleo, gas y otros fluidos
 - 3.4.42 Transporte de fluidos (crudo, gas, otros)
 - 3.8.14 Servicio de Transporte Terrestre de productos a granel
 - 3.8.24 Servicio de reaprovisionamiento de combustibles
 - 3.8.26 Servicio de Transporte de Carga

Para el caso de consorcios, todos los integrantes del mismo deberán contar con inscripción vigente en la BDPC, y por lo menos los miembros del consorcio que ejecutarán

Nro. TCT-5021-2020

las obligaciones establecidas en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio, deberán contar con la inscripción vigente en alguno de los códigos señalados.

2. Los proveedores no deberán encontrarse en listas restrictivas de la BDPC de PETROPERÚ.

Para el caso de consorcios ninguno de sus integrantes deberá encontrarse en listas restrictivas de la BDPC.

Cabe precisar, que los proveedores deberán contar también con inscripción vigente en la BDPC para la suscripción del contrato.

Las propuestas que no cumplan con lo señalado en los puntos 1 y 2 no serán admitidas.

La cotización deberá incluir:

- Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones Técnicas, en caso de consorcio presentar por cada integrante (según Formato Nro. 1)
- Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso (según Formato Nro. 2)
- Cotización (según Formato Nro. 3)
- Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (según Formato Nro. 4)
- Declaración Jurada de No estar impedido para contratar con PETROPERÚ (según Formato N° 5)
- Documentación¹ que sustente el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, solicitados en el numeral 8 de las Condiciones Técnicas. (Formatos A,B,C)

Agradeciendo anticipadamente su gentil atención a la presente, quedo de ustedes.

Atentamente,

Sheilla Castro Ausejo
Unidad Técnica y Control
Jefatura Logística

¹ Petroperú se reserva el derecho de solicitar a los proveedores luego de presentar su cotización, documentación adicional sobre la presentada para el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.